

# Resolución N° 5989/10

## GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 27/12/2010

Nro. de Expediente:: 5112-000316-10

### Tema: CONTRATACIONES

Resumen: **Se contrata a los ciudadanos Sres. Silvia Mora y otro, a partir de la notificación de la presente resolución, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 2345/10 de fecha 1° de junio de 2010, para cubrir 6 (seis) cargos de la Carrera 5106 - Licenciado/a en Enfermería, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Grupo 1, con destino al Servicio de Atención a la Salud.-**

Montevideo, 27 de Diciembre de 2010.-

VISTO: la Resolución N° 2345/10 de fecha 1° de junio de 2010;

RESULTANDO: 1o.) que por la misma se dispuso autorizar a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Gestión Humana, a realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos, para cubrir 6 (seis) cargos de la Carrera 5106 - Licenciado/a en Enfermería, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Grupo 1, con destino al Servicio de Atención a la Salud;

2o.) que en Acta de Clausura de fecha 26 de octubre de 2009 (fs. 11), luce la lista de prelación correspondiente, elaborada por el Tribunal Actuante;

CONSIDERANDO: 1o.) que el Asesor Letrado del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

2o.) que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución de las contrataciones pertinentes;

### LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

#### RESUELVE:

1°.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 2345/10 de fecha 1° de junio de 2010, para cubrir 6 (seis) cargos de la Carrera 5106 - Licenciado/a en Enfermería, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Grupo 1, con destino al Servicio de Atención a la Salud, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales, Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir los contratos unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria, a los siguientes ciudadanos:

#### **NOMBRE: C.I. N°**

- 1) Silvia Mora 1.874.199
- 2) Laura Uturbey 2.523.561
- 3) María Tejera 3.917.044
- 4) Verónica Sánchez 3.557.622
- 5) María Lusardo 2.696.610
- 6) Edgar Tubin 1.878.204

2°.- Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto.-

3°.- Dichos ciudadanos tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R. 160.1.3, Volumen III del Digesto).-

4°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5°.- Establecer que resultaron suplentes los siguientes ciudadanos:

#### **NOMBRE: C.I. N°**

- 1) Karen Bandeira 4.519.239
- 2) María Luquez 1.759.623
- 3) Valeria Olivera 3.682.993
- 4) Stella Delorrio 1.886.619
- 5) Ana Cardozo 1.849.045
- 6) Silvia Crosa 1.655.851
- 7) Antonella Baranov 3.746.578
- 8) Yanice Nolla 3.704.825
- 9) Rosemary Carrillo 4.216.309
- 10) Alma Samudio 1.827.489
- 11) Andrea Delgado 1.808.387
- 12) Verónica Rodríguez 3.788.823

- 13) Elba Dorta 4.660.253
- 14) Analía Escotto 4.483.702
- 15) Karina Franco 3.037.814
- 16) Mónica Correa 4.520.364
- 17) Miriam Rivero 2.748.474
- 18) María Fernández 3.618.539
- 19) Silvia Bilat 2.008.705

6°.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General; pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

**ANA OLIVERA**, Intendente de Montevideo.-

**RICARDO PRATO**, Secretario General.-